



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2291-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

**Asunto:** Enajenación directa de faja No. 3 a Compañía NILOTEX TELAS. Exp. PM No. 2019-00246

Señor Arquitecto  
Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Señor Director:

Con relación a la adjudicación de la faja No. 3 producto de relleno de quebrada, referencia predio No. 680157, clave catastral 13108-02-012, ubicada en la parroquia Comité del Pueblo, a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio jurídico a la Secretaría General del Concejo y a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1243-O de 01 de mayo de 2021, solicitó se sirva remitir el informe y ficha actualizados de la faja de terreno referida, enviados mediante Oficio Nro. DMC-CE-008876 de 09 de julio de 2019.

En tal sentido, es necesario señalar que hasta la presente fecha no se ha remitido lo requerido por esta dependencia, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Por lo expuesto, comedidamente se insiste se sirva remitir el informe y ficha actualizados de la faja de terreno No. 3, colindante al predio No. 680157, clave catastral 13108-02-012, ubicada en la parroquia Comité del Pueblo, a favor de la Compañía NILOTEX TELAS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2291-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**SUBPROCURADORA METROPOLITANA (E)**

Anexos:

- GADDMQ-PM-2021-1243-O.pdf

Copia:

Señor Abogado  
 Carlos Patricio Guerrero Medina  
**Funcionario Directivo 7 E**

Señor Doctor  
 Edison Xavier Yepez Vinueza  
**Servidor Municipal 13**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-EJE	2021-07-28	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-EJE	2021-08-04	
Revisado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-EJE	2021-07-28	
Aprobado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM	2021-08-04	
Aprobado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-EJE	2021-07-28	

